

ANUNCIO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. 803/2017, DE FECHA DOCE DE ABRIL DE 2017, DE CONFORMIDAD CON LA BASE NOVENA DE LAS APROBADAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE SERVICIOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR, HA ACORDADO:

“Por Decreto de Alcaldía número 2704/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, fueron aprobadas las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, mediante oposición, de una plaza de Ayudante de Servicios vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Binéfar.

En la base novena de las aprobadas, expresamente se contemplaba la creación de una bolsa de trabajo en los siguientes términos:

“No obstante lo anterior, con los aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, se formará una bolsa de trabajo, integrada por una lista por el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer, con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría de la plaza convocada, en la misma área de conocimientos específicos, hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias, etcétera, de sus titulares, por el tiempo que duren éstas. En caso de empate en la puntuación obtenida, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido la mejor puntuación en el segundo ejercicio; de persistir el empate, se resolverá por sorteo. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia durante el plazo de dos años desde su creación, siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria de una plaza de igual categoría y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.”

Realizado el proceso selectivo, por el Tribunal calificador se propone el nombramiento de D. Sergio Abizanda Clavería, por resultar el aspirante que mayor puntuación ha obtenido, siendo resuelto dicho nombramiento mediante Decreto de Alcaldía número 634/2017, de fecha 22 de marzo de 2017.

Procede, en consecuencia, formar la bolsa de trabajo conforme lo establecido en la base novena.

Por ello, en uso de las competencias que a esta Alcaldía atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; y artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Ayudante de Servicios, de acuerdo con lo establecido en la base novena, estando compuesta la citada bolsa de trabajo por las siguientes personas, de acuerdo con la puntuación obtenida:

AVENTÍN GARCÍA, JAIME	16.20
CASASNOVAS REALES, JOSÉ CARLOS	15.40
MARZO GÓMEZ, JORGE	14.70
VICENTE SÁNCHEZ, RAFAEL	13.50
LAHILLA LAHILLA, JOSÉ ANTONIO	13.40
PÉREZ RODRIGO, FERNANDO	13.10
PLANA PUEYO, ROQUE JOSÉ	8.60
MARCO GARCÍA, JAVIER	7.40
MORTE CRISTOBAL, OSCAR	7.40
RALUY PLANA, JOSÉ ANTONIO	7.20
ALRIOLS ADAMUZ, SALVADOR	6.80
MARCO MURILLO, ENRIQUE	6.80
LÓPEZ MARTÍNEZ, JAVIER	6.40
RUIZ HERVAS, MANUEL	6.40
ARPA ASCASO, FRANCISCO JAVIER	6.20
BARÓN DÍAZ, RAÚL	6.20
CASTEL GASCON, MARCOS	6.00
PEQUERUL SISQUÉS, CRISTINA	6.00
MIR TRUCO, AARÓN	5.80
ALTEMIR FRANZO, RAUL	5.60
MARTÍNEZ OTO, JOSE FRANCISCO	5.40
LORENTE MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	5.20

SEGUNDO.- En caso de empate en las puntuaciones, se resolverá por sorteo público a realizar en el momento en que las personas con la misma puntuación puedan ser llamadas para cubrir temporalmente una vacante.

A tal efecto se fijará una fecha y hora para la celebración del sorteo, siendo publicada en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento y avisados telefónicamente los interesados.

El orden determinado por sorteo se mantendrá para futuros llamamientos.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento."

En Binéfar, a 12 de abril de 2017. El Alcalde-Presidente, D. Alfonso Adán Pozo.

